

92

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, octubre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020).

Como quiera que el presente proceso se encuentra terminado y los remanentes están embargados para el proceso ejecutivo singular instaurado por EL BANCO DAVIVIENDA S.A. contra CULTIVOS Y SEMILLAS EL ACEITUNO radicación 2017-249 el cual cursa en este mismo Despacho Judicial, se ordena realizar la conversión de los siguientes títulos para dicho proceso:

466010001159143	\$531.700.00
466010001168069	\$332.531.00
466010001199979	\$1.394.365.00
466010001219411	\$100.567.00
466010001237852	\$726.646.00
466010001264734	\$781.025.00
466010001316848	\$4.181.233.50
466010001330276	\$109.560.000.01

En consecuencia elabórese la correspondiente orden de conversión.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,


LUZ MARINA DÍAZ PARRA